

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2017.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 28 de marzo y 4 de abril de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se dan los siguientes nombres a las calles del Sector SUE-H.3 “Los Corrales I”: Las Dalias, Los Lirios, Las Amapolas, Las Orquídeas y Los Tulipanes.

4.- Se otorga licencia municipal de legalización de las obras de reforma de cubierta en la C/ La Iglesia nº 4 de Ayuelas, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas por la ejecución de una obra sin licencia urbanística, de conformidad con el Título IV de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

5.- Se otorga licencia municipal de legalización de las obras de sustitución de cubierta en la C/ El Ciprés nº 18 de Ayuelas, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas por la ejecución de una obra sin licencia urbanística, de conformidad con el Título IV de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

6.- Se fija el precio del contrato de “Gestión Integral de la Escuela Infantil de Anduva”, para el periodo escolar 2017-2018, aplicando el IPC correspondiente (1,955%); precios que la adjudicataria -“Escuela Infantil Chavaluco Anduva, S.L.”- percibirá directamente de los usuarios; asimismo, se da por concluido el contrato con fecha 31 de julio de 2018.

7.- Se estima parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en el sembrado de patatas debido a una rotura de tubería del suministro de agua; y se fija el importe indemnizatorio en la cantidad de 447,26 euros, importe que se incrementará en 53,67 euros (12% IVA), en el caso de que el reclamante presentara factura, que será abonado al interesado por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

8.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la primera

certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 5 de C/ Castilla, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 13.817,02 euros.

9.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de mayo de 2017.

10.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Agrupación Deportiva “Príncipe de España” para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se concede el abono fraccionado de la subvención otorgada para la realización de obras en el edificio de C/ Vitoria nº 48-54, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

B.- Se aprueba la programación cultural del mes de mayo de 2017, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de tres espectáculos incluidos en la misma que asciende a un total de 9.075 euros.